

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****20868** CASA DEL CAPITEL NAZARÍ, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 348 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad "Casa del Capitel Nazarí, Sociedad Limitada", celebrada el día 25 de abril de 2012, acordó modificar el régimen de transmisibilidad de las participaciones sociales, haciéndose constar el derecho de separación que asiste a los socios de la sociedad que no hubieran votado a favor de dicho acuerdo.

El derecho de separación deberá ser ejercitado por escrito en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Granada, 20 de junio de 2012.- El Administrador, don Ángel Sebastián Pinto Hita.

ID: A120048038-1